

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****DE SAN ISIDRO**

San Isidro, 25 de septiembre de 2014.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**Visto:**

Que, un alto porcentaje de la población de San Isidro que vive bajo el régimen de propiedad horizontal no posee las herramientas ni la información necesaria para ejercer sus derechos y obligaciones; y

Considerando:

Que, un alto porcentaje de la población de nuestro partido vive en edificios encuadrados dentro del régimen de propiedad horizontal.

Que, es necesario dotar de herramientas a los vecinos para que cuenten con más información y posibilidad de controlar a la administración de sus respectivos consorcios ya que, en muchos casos, se tiene desconocimiento de la legislación vigente y, por tanto, de los derechos y obligaciones que cada consorcista tiene.

Que, es de gran importancia colaborar con los vecinos en esta temática, a fin de lograr una profundización en la relación entre el administrador y el consorcio.

Que, especialistas en la materia, como el Dr. Eugenio Awad en una conferencia realizada en el Colegio de Abogados de San Isidro, sostienen que las experiencias llevadas a cabo en otros municipios y ciudades de creación de un Registro de Administradores no han resultado exitosas, por tanto creemos que la mejor solución que podemos ofrecerle a los vecinos es a través del asesoramiento en el aspecto legal y técnico de la materia.

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y posterior aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Facúltese a la Presidencia del Cuerpo a, a través de los medios que le son propios, implementar un programa de Concientización sobre los Derechos de los Consorcistas.

384



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

Artículo 2º: Dicho programa deberá brindar herramientas para los consorcistas y administradores de consorcio actuales y futuros, sobre los alcances de los derechos y obligaciones de la actividad.

Art. 3º: Facúltese a la Presidencia del Cuerpo a que elabore y reglamente el Programa, articulando con asociaciones de la sociedad civil y profesionales expertos en la materia.

Art. 4º: De forma.-

ELVIRA ARES
CONCEJAL

Bloque Accion Vecinal San Isidro es Distinto
Honorable-Concejo Deliberante
San Isidro

JORGE ALVAREZ
CONCEJAL
BLOQUE DE UNIÓN CIVICA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dra. CLAUDIA NUÑEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro